SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

GACETA ECOLÓGICA

LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

AÑO XIV PUBLICACIÓN N° DGIRA/021/16

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO, 03 DE MAYO DEL 2016.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FE DE ERRATAS

EN LA SEPARATA DE LA GACETA ECOLÓGICA NO. 20 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016, APARTADO 1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 21 AL 27 DE ABRIL DE 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS). PAG. 3, SE PUBLICÓ EL INGRESO DEL PROYECTO **30VE2016E0028** EL CUAL:

DICE:

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
14	VERACRUZ	IGNACIO DE LA LLAVE	30VE2016E0028	AFRANRENT S.A. DE C.V	ENERGÍA INFRA, PLANTA DE COGENERACIÓN COATZACOALCOS ETAPA II CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MIA.-PARTICULAR	25-ABR-16

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ENERGIA INFRA, PLANTA DE COGENERACION COATZACOALCOS TENDRA UNA CAPACIDAD TOTAL DE 140MW (CON UN TURBOGENERADOR QUE UTILIZARA GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE PARA GENERAR 112MW Y UN TURBOGENERADOR DE VAPOR DE 38MW) CON CHIMENEA DE TIRO NATURAL, VERTICAL DE 30 METROS SOBRE NIVEL DE PISO (LA CAPACIDAD MAXIMA DE 140MW ESTA CONDICIONADA POR EL CIRCUITO DE CICLO COMBINADO, POR LO QUE NO SE SUMA LA TOTALIDAD DE LA CAPACIDAD DEL TURBOGENERADOR DE VAPOR)

DEBE DECIR:

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
14	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	COATZACOALCOS	30VE2016E0028	AFRANRENT S.A. DE C.V	ENERGÍA INFRA, PLANTA DE COGENERACIÓN COATZACOALCOS ETAPA II CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	MIA.-PARTICULAR	25-ABR-16

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ENERGIA INFRA, PLANTA DE COGENERACION COATZACOALCOS TENDRA UNA CAPACIDAD TOTAL DE 140MW (CON UN TURBOGENERADOR QUE UTILIZARA GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE PARA GENERAR 112MW Y UN TURBOGENERADOR DE VAPOR DE 38MW) CON CHIMENEA DE TIRO NATURAL, VERTICAL DE 30 METROS SOBRE NIVEL DE PISO (LA CAPACIDAD MAXIMA DE 140MW ESTA CONDICIONADA POR EL CIRCUITO DE CICLO COMBINADO, POR LO QUE NO SE SUMA LA TOTALIDAD DE LA CAPACIDAD DEL TURBOGENERADOR DE VAPOR)

AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III , de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo en cumplimento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL